A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El Expediente Nº 2821/15, iniciado por el señor Rodolfo Eleuterio Chenau, informando su renuncia al terreno que le fuera adjudicado, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 151, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria U, Parcela Provisoria 5; solicitando la devolución del dinero aportado.

El recibo Nº 3212, obrante a foja 2; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 5320/13, se adjudicó el inmueble aludido al señor Rodolfo Eleuterio Chenau.

Que la Contaduría Municipal interviene a fojas 6.

Que atento a la necesidad de proceder a la devolución del importe abonado, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5552

ARTÍCULO 1º: Desadjudícase al señor RODOLFO ELEUTERIO CHENAU, DNI Nº 26.555.833, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 171, Parcelas 2 y 3, Manzana Provisoria U, Parcela Provisoria 5, aceptándose la renuncia presentada en Expediente Nº 2811/15.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones pertinentes para proceder a la devolución del dinero aportado por el señor RODOLFO ELEUTERIO CHENAU, DNI Nº 26.555.833.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

DANIELA LUJÁN VICENTE
Secretaria H.C.D.

BEATRIZ LAURA CARELLI
Presidente H.C.D.